

79 – CRUZ MED Medicina Privada (Ex Cruz Blanca)

Se reestablece la atención en marzo/2022.

Domicilio: Sarmiento 528 – Salta (nuevo domicilio desde el 15/10/14).-
Tel. (0387) 422-1874. E-mail:

✍ **Identificación del Afiliado:** Credencial y DNI.

✍ **Forma de Atención:** para Salta capital y localidades cercanas con autorización previa en el domicilio de la obra social. Interior autorización telefónica. J.V. González en delegación de Cruz Med.

✍ **Cantidad de prácticas:** Hasta dos (2) prestaciones mensuales. No se consideran las consultas, ni las Rxs demostrativas de prácticas. Incluye código de EPP Bioseguridad (uno por ficha). **PERIODONCIA:** podrá autorizarse el tratamiento completo (08.01 y hasta seis sectores).

✍ **Ficha simple.** Presentarlas con odontograma completo en rojo y azul, en todas las fichas (cuando se facture consulta, y en las fichas sucesivas).

✍ **Operatoria Dental:** Podrá facturarse hasta dos códigos por elemento.

✍ **Endodoncia:** Hasta cuatro Rxs a facturar por separado.

✍ **Normas generales:** rigen las mismas normas que se aplican para IPS.

✍ **Padrones Diferenciados de Prestadores:**

Padrón “A”: conformado por profesionales que atienden a valores pactados, sin cobro de diferencias para prácticas nombradas.

Padrón “B”: Profesionales que podrán cobrar arancel diferenciado, a convenir directamente con el paciente.

NOMENCLADOR Y ARANCELES: Vigencia 01/04/2022.

Código	Descripción – Normas Particulares	Arancel
Cap. I	CONSULTAS	01/04/22
01.01	Examen, Diagnóstico, Fichado y Plan de Tratamiento	1.300
01.04	Consulta de Urgencia. Indicar motivo.	1.300
01.10	Consulta Escolar (habilitada de diciembre a marzo)	1.000
01.19	Elementos de protecc. EPP y Bioseg. Uno por ficha	1.300
01.00	Material Descartable (uno por ficha)	170
Cap. II	OPERATORIA DENTAL	
02.01	Amalgama simple	1.550
02.02	Amalgama cavidad compuesta	2.150
02.08	Restauración en piezas temporarias.	1.730
02.10	Restauraciones con Fotocurado en elementos permanentes (todos) Hasta dos (2) códigos por pieza.	2.380
Cap. III	ENDODONCIA. + 4 Rxs a facturar por separado.	
03.01	Tratamiento de Conducto Unirradicular	3.630
03.02	Tratamiento Pular de Dos Conductos	4.660
03.03	Tratamiento Pulpar de Tres Conductos	5.550
03.04	Conductos Subsiguientes. Cada uno. + 1 Rx.	1.900
03.05	Biopulpectomía parcial. Con Rxs pre y post.	2.530
03.06	Necropulpectomía Parcial. Momificación.	2.530

Cap. V	PREVENCIÓN	01/04/22
05.02	Topicación con Flúor (P/ todas las edades, incl.0501)	1.550
05.03	Cariostáticos en piezas temporarias.	1.150
05.04	Enseñ. Técnicas de Higiene. Detecc. y control de Placa.	1.548
05.05	Sellantes de fosas y fisuras.	1.548
Código	Descripción – Normas Particulares	
Cap. VII	ODONTOPEDIATRÍA	
07.01	Motivación en menores de 13 años. Incluye 01.01	1.480
07.04	Tratamiento con Formocresol en dientes Primarios. Con Rxs pre y post operatorias.	2.130
Cap. VIII	PERIODONCIA	
08.01	Consulta de Estudio, diagnóstico y pronóstico. Con ficha Periodontal completa.	1.550
08.02	Tratamiento de Gingivitis. Uno por arcada. C/12 meses.	1.900
08.03	Tratamiento de Periodontitis destructiva leve / moderada. Por sector.	1.990
08.04	Tratamiento de Periodontitis destructiva grave / severa. Por sector.	2.620
	<i>Se autorizará el tratamiento completo.</i>	
Cap. IX	RADIOGRAFÍAS	
09.01.01	Periapical	400
09.01.02	Bite – wing	400
09.01.03	Oclusal 6 x 8	730
09.01.04	Media Seriada de cinco a siete películas.	1.730
09.01.05	Seriada Completa de catorce películas	2.640
09.02.03	A.T.M. por seis tomas.	2.980
09.02.04	Pantomografía. Con derivación e informe.	1.650
09.02.05	Teleradiografía cefalométrica. Con derivación.	1.650
Cap. X	CIRUGIA	
10.01	Extracción Simple	2.000
10.02	Plástica Comunicación buco sinusal	2.320
10.03	Biopsia por punción o aspiración	1.880
10.05	Reimplante dentario inmediato al traumatismo	2.320
10.06	Biopsia por escisión / punción.	3.410
10.09	Extracción de dientes o restos radiculares Retenidos en retención Ósea (*)	6.750
10.10	Germectomía – (*)	6.750
10.11	Liberación de dientes retenidos. Con Rx pre.	1.910
10.12	Apicectomía (*)	3.410
10.13	Continuac. Prác. Quirúrgica, retiro suturas. Alevolitis	1.425
10.14	Extrac. de cuerpo extraño y/o lesiones de tej. blandos	4.050
10.16	Gingivectomía con aplicación Operatoria	1.880

(*): Prácticas a facturar con dos Rxs (pre y post operatorias), no incluidas en los códigos.